

Fecha: 16 de febrero 2022

Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados hoy 16 de febrero de 2022 en la continuación de la sesión ordinaria del viernes 11 de febrero de 2022.

Con respecto al PUNTO 4. Carrera Profesional PAS-L UCO.

Carrera y promoción vertical

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarle que, no se entiende la excesiva demora que están teniendo los diferentes procesos de promoción, por lo que demandamos que se dé la mayor celeridad a los procedimientos ya iniciados, así como la inmediata publicación de todas las promociones pendientes de las acordadas con este Comité de Empresa, cuyo listado se relaciona, para que sean convocadas antes de acabar el mandato del actual Equipo de Gobierno:

- 4 de Coordinador/Téc. Especialista a Encargado de Equipo de Conserjería
 - Del acuerdo 2017, se convocaron 2, de las que quedó 1 desierta.
 - Del acuerdo 21/10/2019 quedan pendientes 3.

Teniendo en cuenta que en el Campus Universitario de Rabanales existe una conocida infradotación de personal de Conserjería, creemos que es necesario que estas tres plazas de promoción interna no sean por transformación de plaza, sino que conlleven el incremento de 3 plazas de técnicos auxiliares o especialistas.

- 12 de Téc. Auxiliar a Téc. Especialista de Conserjería:
 - Acuerdo 11/11/2021, seguimos a la espera de recibir de la Gerencia el borrador de convocatoria.
- 1 de TGM a TS STOEM en la UNIDAD TÉCNICA:
 - Del acuerdo 2017, estando aprobada la convocatoria y pendiente de publicar.
- 1 de Téc. Auxiliar a Especialista STOEM:
 - Del acuerdo 2017, para el año 2017, que no se convocó al estar cercano a jubilación el único Téc. Aux. STOEM fijo (Ftad. CC Educación)
- Previsiblemente 5 de Téc. Esp. a TGM ADI Laboratorios Departamentales:
 - Se acordaron 8 plazas del acuerdo 25/02/2019 para el año 2020, de las que ya han sido convocadas 7, por lo que quedaría 1 pendiente. Además, tendríamos que estar

a la espera de la finalización de ese procedimiento, ya que en las listas provisionales publicadas el 2 de febrero sólo aparecen las solicitudes de 5 aspirantes. En consecuencia, previsiblemente quedarán 3 sin adjudicar.

- Se acordaron 2 plazas del acuerdo 21/10/2019, para el año 2021.
- 2 a TS ADI Laboratorios Departamentales:
 - 1 plaza del acuerdo 25/02/2019 para el año 2020.
 - 1 plaza del acuerdo 21/10/2019, para el año 2021.
- 1 a TS ADI SCAI:
 - Del acuerdo 2017 para el año 2020.
- 4 a Téc. Especialista STOEM UAT desde Conserjería:
 - 4 plazas del acuerdo 2017, para el año 2017, de las que quedaron 2 plazas desiertas.
 - 2 plazas del acuerdo 2017, para el año 2019.

Así mismo, solicitamos se incluyan todas aquellas plazas de promoción interna acordadas por este CE y trasladadas en diferentes acuerdos a gerencia, tales como: 1 TGM Apoyo a Centros en Belmez, 6 plazas de TGM ADI y 2 TGM de Conserjería.

Barrado de puestos en la RPT

Este Comité de Empresa acuerda, por mayoría absoluta, solicitar a Gerencia que nos remitan a la mayor brevedad posible un borrador de documento asociado a la R.P.T. que concrete los efectos y alcance del barrado de plazas.

Carrera Horizontal del PAS-L

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarles que desde este CE consideramos que ya ha pasado más del suficiente tiempo necesario para negociar en la UCO la Carrera Horizontal del PAS y se acumula un retraso de 3 años en la retribución del 100% del denominado Complemento de productividad de carácter transitorio hasta la implantación de la carrera horizontal en el acuerdo autonómico de 27 de febrero de 2018.

Este Comité de Empresa de PAS Laboral, en el uso de las competencias, le instan al inicio inmediato de la negociación de la Carrera Horizontal del PAS Laboral, contenida en el artículo 44 de los Estatutos de la UCO, en ejecución de la Disposición Adicional Segunda de las Normas de Ejecución y Aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobadas el 20/03/2017 entre este C.E. y los representantes del Equipo de Gobierno.

Así mismo, le demandamos al Sr. Rector que cumpla con su compromiso al respecto recogido en el documento “COMPROMISOS CON EL PAS DEL CANDIDATO A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS 2018-2022”, firmado 11 de mayo de 2018, así como que se abonen las cuantías correspondientes al 50% del complemento no devengadas en las nóminas del PAS correspondientes a los ejercicios presupuestarios pasados (2019, 2020 y 2021) y el 100% en 2022, para las que siempre han existido las partidas económicas correspondientes tal como consta en las actas de Consejo de Gobierno.

PUNTO 7. Negociación de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS Laboral.

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitarle que, concrete la planificación de las posibles sesiones de negociación de la R.P.T. del PAS Laboral que tienen prevista dentro del actual mandato rectoral, así como que nos remitan un borrador del documento de R.P.T. que refleje los acuerdos alcanzados hasta este momento y modifique la firmada el 20 de marzo de 2017. Se deberá concretar los efectos y alcance del barrado de plazas.

PUNTO 8. Formación del PAS. Plan de formación en competencias digitales.

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, manifestarle su malestar porque con carácter previo a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno del 17/12/21 del Plan de formación en competencias digitales de la UCO (PFCD-UCO) no haya sido estudiado, debatido y negociado con este CE y en la Comisión de Formación, donde solo fue informado someramente.

Recordamos que en el art. 64.5 parr.3 del Estatuto de los Trabajadores se manifiesta lo siguiente, entre otras cuestiones: *“El comité de empresa tendrá derecho a emitir informe, con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por este, sobre las siguientes cuestiones: [...] e) Los planes de formación profesional en la empresa”*, quedando en el apartado 6 del citado precepto como deberá de recibir la información cuyo literal es *“La información se deberá facilitar por el empresario al comité de empresa, sin perjuicio de lo establecido específicamente en cada caso, en un momento, de una manera y con un contenido apropiados, que permitan a los representantes de los trabajadores proceder a su examen adecuado y preparar, en su caso, la consulta y el informe [...]”*.

Por todo esto, exigimos que todas aquellas cuestiones relacionadas con el PAS Laboral sobre el Plan de formación en competencias digitales y el Plan de Formación del PAS Laboral, sean negociada con este Comité de Empresa PAS.

Además, reclamamos la necesidad de que se reconozcan, a todos los efectos, como cursos específicos propios de la UCO, los 5 cursos recomendados por la Gerencia e impartidos por la Universidad de La Laguna en 2020.

Por otro lado, exigimos que se cumpla la planificación formativa presupuestada de 2020 y 2021.

PUNTO 10. Escrito Técnico Auxiliar Conserjería.

Se estudió el escrito de un Téc. Auxiliar de Conserjería interino quien, al estar en situación de incapacidad temporal, les remitió a ustedes escrito poniendo en su conocimiento que se encontraba en situación de incapacidad temporal que le imposibilitaba asistir al examen.

Este Comité de Empresa acuerda, por mayoría absoluta, trasladarle que en la presente sesión de este Comité de Empresa PAS se han alcanzado distintos acuerdos que pretenden promover la efectiva adaptación al nuevo marco jurídico en defensa de la estabilidad del PAS Laboral, tras la entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Actualmente están en desarrollo distintos procedimientos de OPE convocados previamente la publicación de dicha Ley 20/2021, como es el caso del concurso-oposición libre para la provisión de 24 plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.

Desde este C.E. consideramos que la Gerencia debe estudiar la propuesta aprobada para un nuevo acuerdo de bolsas desde la perspectiva de que puede servir para resolver la situación de este trabajador y otras similares.

Desde el respeto a los principios de imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal, se solicita que se estudie con especial sensibilidad la solicitud de este trabajador y aquellas que hayan recibido en términos similares, ya que podría considerarse justificada su no asistencia a la prueba y no excluir al opositor, así como darle una oportunidad para realizarla.

PUNTO 12. Escrito de Gerencia de 4/2/2022 remitiendo borradores de convocatorias de plazas aprobadas en la OPE de 2019 y respuesta a acuerdos del C.E.

Borrador de convocatoria de una plaza, acceso libre, de TGM en la Unidad de Cultura Científica. (OPE 2019)

Este Comité de Empresa acuerda, por mayoría absoluta, aprobar el borrador de la convocatoria de TGM en la Unidad de Cultura Científica siempre que en la convocatoria se especifique que el tribunal hará públicos los criterios técnicos empleados para valorar el tercer ejercicio con carácter previo a su realización y se elimine el texto de ese ejercicio sobre *“podrá realizarse en su totalidad, o parte de ella, en inglés”*, ya que no existe ese requisito en el puesto correspondiente de la RPT.

Además, solicitamos que se negocie la adaptación de los ejercicios de los procedimientos de provisión de vacantes, desde el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y

capacidad, debiendo definirse las líneas generales en el *Reglamento para la Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Córdoba*.

Borrador de convocatoria de una plaza, acceso libre, de TGM STOEM en el área de infraestructuras. (OPE 2019)

Se aprueba la propuesta de Gerencia por mayoría absoluta.

Borrador de convocatoria de una plaza, acceso libre, de TEL (SCAI-Microscopia). (OPE 2019)

Se aprueba la propuesta de Gerencia por mayoría absoluta.

Borrador de convocatoria de una plaza, acceso libre, de T.G.M. ADI (SCAI: Biología Molecular. Bioinformática). (OPE 2019)

Se aprueba la propuesta de Gerencia por mayoría absoluta.

Propuesta de la UCO sobre creación de bolsa de trabajo en la categoría de TE de Laboratorio (Finca e Invernaderos del Campus de Rabanales)

Se aprueba la propuesta de Gerencia por unanimidad de los presentes.

PUNTO 13. Cobertura sin demoras de ITs y vacantes existentes en nuestro colectivo una vez vencidos los 15 días del hecho causante, con arreglo a los acuerdos vigentes.

Desde este CE se acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar que la cobertura de contingencias que superen los 15 días no quede a instancias de la voluntad del responsable del servicio y la cobertura sea de oficio por el servicio de personal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz
Presidente del Comité de Empresa de PAS Laboral